



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

DECRETO EXENTO N° 590.-
OVALLE, 07 DE FEBRERO DE 2.022

VISTOS:

El memorándum interno N° 777, de fecha 02 de noviembre de 2021, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; el Manual de Procedimiento de Entrega de Agua Potable Sectores, confeccionado por la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; el memorándum interno N° 06, de fecha 05 de enero de 2021, enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica; el memorándum interno N° 073, de fecha 21 de enero de 2022; Decreto 41 –Reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe de fecha 14 de octubre de 2016 y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes:

CONSIDERANDO:

La necesidad de que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Ovalle cuente con un instrumento de carácter obligatorio que regule las condiciones mínimas para la entrega de agua potable en aquellos sectores rurales de la comuna de Ovalle que no pueden acceder a dicho servicio y, con el objeto de cumplir con las condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA SECTOR RURAL MEDIANTE CAMIONES ALJIBE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE, cuyo texto se inserta a continuación:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ENTREGA DE AGUA POTABLE SECTORES RURALES MEDIANTE CAMIONES ALJIBES

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE**

2021





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

INTRODUCCION

El agua es un elemento vital para la vida del ser humano principalmente para su alimentación, higiene y diferentes actividades económicas como la agricultura y la industria.

Por este motivo las exigencias para su protección y conservación son muy rigurosas respecto al uso y aprovechamiento que se haga de este preciado recurso.

Debido a la ausencia de precipitaciones que ha afectado a la región y al país durante los últimos años, la mayor parte de la población rural se ha visto afectada, es por este motivo que este Manual, pretende dar a conocer como se realiza el proceso de entrega de agua potable para el consumo humano, mediante camiones aljibes a la población carente de este recurso, para satisfacer sus necesidades básicas, considerando que el abastecimiento de agua potable conlleva al mejoramiento de calidad de vida de las personas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DE AGUA POTABLE SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE OVALLE.

1.- OBJETIVO

Definir y establecer el procedimiento del servicio de entrega de agua potable al sector rural de la comuna, mediante camiones aljibes.

2.- ALCANCE

Este Manual de procedimientos aplica:

- Encargado del sistema de Entrega de agua potable rural, mediante camiones aljibes, de la Dirección de Aseo y Ornado, Departamento de Operaciones.
- Operadores del servicio (conductores)
- Los beneficiarios del sistema de Entrega de agua potable al sector rural, mediante camiones aljibes.

3.- DEFINICIONES

CAMION ALJIBE: Vehículo equipado con estanque para la acumulación de agua y equipamientos hidráulicos, para la carga y descarga de dicho elemento.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

- MATERIALES Y HERRAMIENTAS

- Motobombas
- Mangueras
- Acoples
- Conos
- Cuñas
- Etc.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Zapatos de seguridad
- Lentes de seguridad
- Buzo (Overol)
- Guantes
- Casco de seguridad
- Protección solar

4.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIOS Y SU OPERACIÓN.

El encargado del Sistema de Provisión de Agua Potable, mediante el uso de camiones aljibes, deberá cumplir a cabalidad con las siguientes exigencias sanitarias.

El camión aljibe deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y conservación y su estanque deberá ser sometido a mantenimiento y limpieza permanente para asegurar la calidad del agua.

El estanque del camión debe ser hermético, encontrarse en buen estado de conservación y funcionamiento, no presentar filtraciones y ser sometido a un procedimiento de desinfección previo a su operación.

La operación de distribución de agua potable mediante camiones aljibes, deberá realizarse en condiciones que eviten la exposición del agua a contaminantes, debiéndose tomar las medidas que aseguren la ausencia de filtraciones o uniones defectuosas que signifiquen riesgos de contaminación, tanto en el llenado del camión, su transporte, así como en el traspaso al punto de distribución, previo a su consumo.

Todo vehículo utilizado como camión aljibe deberá estar provisto de un equipo analizador de cloro libre residual a fin de verificar, al momento del llenado del estanque que la concentración de dicho desinfectante se encuentre entre 0.5 y 2.0 mg/L.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION Y ACCESO A LA ENTREGA DE AGUA POTABLE.

Las personas que desean acceder a este beneficio, deberán presentar en primera instancia ante el funcionario a cargo del procedimiento, los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del jefe de hogar.
- Completar ficha de solicitud de Agua Potable.

Una vez registrados los antecedentes en la Ficha de Solicitud de Agua Potable, el funcionario a cargo del proceso dentro de los próximos 05 a 10 días hábiles realizará una inspección para verificar en terreno los siguientes puntos:

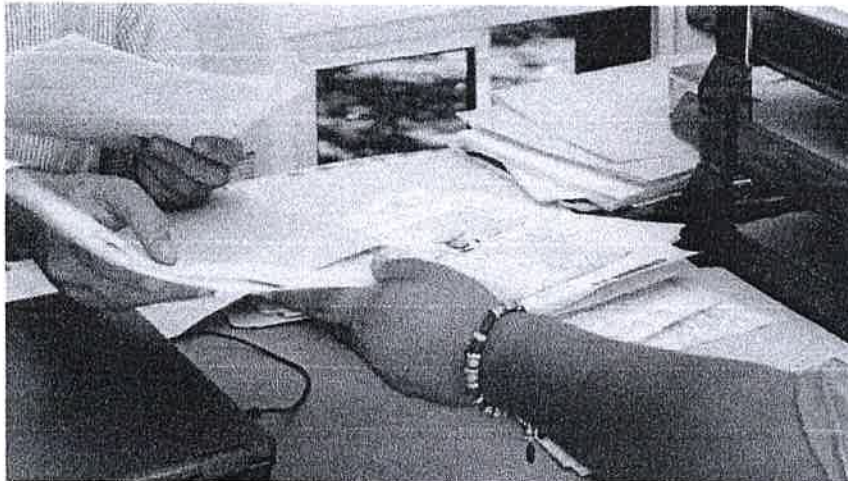
- Verificar que efectivamente el solicitante no tiene acceso a agua potable.
- Verificar que el domicilio corresponda al registrado en la Ficha de solicitud de agua potable.
- Verificar la cantidad de personas que conforman el grupo familiar.
- Verificar si cuentan con depósitos aptos para la entrega del agua y se encuentren en un lugar apropiado para el acceso del camión aljibe.
- Si cumple con todos los requisitos antes mencionados en encargado registra la información del solicitante y la del grupo familiar en una planilla Excel, donde el beneficiario será sectorizado para planificar las rutas de entrega de agua potable.
- Es importante señalar de acuerdo a Ordinario N°18.087, de fecha 18 de Agosto de 2016, la Subsecretaria del Interior, menciona que será un máximo por persona de 50 litros diarios, por lo que una persona se le asignará un máximo de 350 litros por semana y esa cantidad será multiplicada por la cantidad de integrantes del grupo familiar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

6.- DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE

6.1 El funcionario a cargo del reparto de agua potable rural, del Departamento de Operaciones de la municipalidad, entregará diariamente una hoja de ruta y una planilla de registro a cada conductor de camión aljibe, con los sectores donde debe entregar el vital elemento. Los fines de semana deben circular con la Autorización de Libre Tránsito, que autoriza el uso y circulación de vehículos licitados y de propiedad municipal.



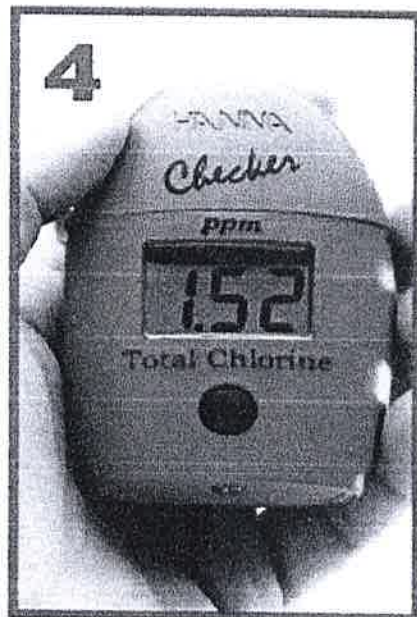
6.2 Posteriormente se dirigen a lugar de carguío, ubicado en el sector Los Peñones, servicio suministrado actualmente por la Empresa Aguas del Valle, empresa debidamente autorizada cumpliendo con los estándares de sanitización del agua, para el consumo humano.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

6.3 Una vez cargado el estanque del camión aljibe, el conductor deberá realizar la medición de concentración de cloro libre residual en el agua potable, el cual no podrá ser inferior a 0.5 ppm, ni superior a 2ppm.



6.4 Realizadas estas tareas se procede a la entrega del vital elemento, a todas las familias del sector rural, según ruta entregada por el funcionario a cargo del sistema.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

6.5 El conductor es el responsable en terreno de que se cumpla el itinerario expuesto en la hoja de ruta y se registre la entrega conforme mediante la firma del beneficiario en la planilla de entrega de agua.



6.6 Por último, la planilla de registro de entrega de agua, son entregadas en forma diaria al funcionario encargado del reparto de agua, como registro y respaldo de que el proceso fue realizado a cabalidad o si tiene alguna observación.

6.7 En caso de existir reclamos de parte de los beneficiarios, éstos quedarán registrados en una planilla, la cual contendrá datos relacionados con el nombre, domicilio o sector, teléfono, tipo de reclamo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

7.- RECEPCION Y CONSERVACION DEL AGUA POTABLE

La recepción, almacenamiento y conservación del agua potable entregada será de exclusiva responsabilidad del beneficiario, para lo cual deberá tener para su almacenamiento.

- Será responsabilidad del beneficiario que el o los depósitos, donde se recepciona el agua potable se encuentren limpios y en buenas condiciones para su almacenamiento.
- Será responsabilidad del beneficiario tener el a los contenedores que sean necesarios para almacenar la cantidad de agua potable que le fue asignada.
- Además velar que los contenedores se encuentren en lugar seguro y libre de contaminación externa, con el propósito de lograr una buena conservación de agua potable.

Cabe destacar que el agua potable que se entrega por medio de camión aljibe municipal, será de **uso exclusivo para el consumo humano.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

8.- CONDUCTOR

GENERALIDADES

- Todo conductor debe, poseer licencia profesional, que de acuerdo a la legislación vigente lo acredite para conducir vehículos de carga. Ésta debe estar en posesión del conductor en todo momento a fin de mostrar cuando sea requerida por las autoridades.
- Hoja de vida del conductor
- Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- Certificado ICE, en caso de los vehículos de propiedad municipal.
- Debe ser personal con conocimiento y capacitación acorde al manejo del camión aljibe y con todas las acreditaciones necesarias para esta tarea.
- Todo conductor deberá revisar mecánica y estructuralmente el camión antes de iniciar su jornada de trabajo, realizar el check – list con especial atención a los sistemas de frenos, dirección, limpieza de parabrisas, bocina, luces de señalización, del equipo y sus elementos, como motobomba mangueras entre otros. De detectar alguna falla, comunicárselo a su supervisor directo.
- Todo conductor debe encontrarse en óptimas condiciones de salud (físicas y psicológicas), para operar el camión.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal EPP.
- Evitar realizar acciones inseguras que puedan colocar en riesgo su integridad física y las de sus compañeros de trabajo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

Todo conductor que transporte y realice entrega de agua potable rural, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Además de contar con todas generalidades anteriores, deberá:
- Llevar una bitácora del camión, registrando placa patente, fecha, hora de inicio de los servicios, carga de combustible, kilometraje de inicio, cometido o recorrido, hora de termino, kilometraje final.
- Portar resolución, que autoriza el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable, mediante el uso de camiones aljibes.
- Todo conductor deberá contar con el curso y certificación de camión aljibe, para el transporte exclusivo de agua potable, emitido por la Seremi Regional de Salud Coquimbo, según corresponda.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER CERTIFICADO PARA CAMION ALJIBE.

GENERALIDADES:

Para efectuar el procedimiento de obtención de certificado de camión Aljibe para el transporte exclusivo de Agua Potable, proveniente de un abasto debidamente autorizado; el certificado consta las condiciones sanitarias del vehículo al momento de la visita técnica.

REQUISITOS ESTRUCTURALES:

1. El estanque deberá llevar la leyenda indeleble: "AGUA POTABLE" en tamaño grande.
2. El contenedor o aljibe deberá ser resistente, y no permear sustancias tóxicas o contaminantes al agua y se mantendrá en perfectas condiciones de limpieza y desinfección.
3. El vehículo deberá contar con un comparador para medir cloro libre residual en el Agua Potable y llevar un registro de estos resultados.

ANTECEDENTES DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO:

1. Solicitud dirigida al SEREMI de salud de Coquimbo, donde debe incluir la patente del vehículo, el modelo, el año, la marca y la capacidad del estanque en litros o metros cúbicos; se debe encontrar firmada por el propietario del vehículo.
2. Contrato entre la Empresa Sanitaria y el propietario del camión Aljibe, el cual va a acreditar el origen del agua y que garantiza que es de calidad Potable para su distribución.
3. Copia del pago de Arancel de la Autoridad Sanitaria.
4. Documento que acredite propiedad o si se encuentra en arriendo o leasing, donde se debe indicar el nombre del solicitante.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

9.- ANEXOS

- Anexo 1 hoja de ruta camión aljibe
- Anexo 2 Planilla de registro de entrega de agua potable.
- Anexo 3 Planilla bitácora
- Anexo 4 Autorización Libre Tránsito



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

ORDENES DE SERVICIOS

Nº 25758

DIA	MES	AÑO

Regimen de Aseo Urbano - Ley 522 (2013) - Ovale

Se _____

Por razones de buen Servicio, conducirá _____

Placa Patente _____ durante ellos día (s)

_____ de _____ de _____ en horario

de _____ a _____



Esta Orden debe ser devuelta al Sr. Alcalde dentro de 5 días
Indicando el respaldo la forma como se ha cumplido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

BITACORA DE VEHICULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE AÑO 202...

PLACA PATENTE	VEHICULO	PROVEEDOR	CONDUCTOR		TARJETA ASIGNADA N°	HOJA FOLIO N° 001551			
FECHA	HORA INICIO	COMBUSTIBLE INICIO	KILOMETRO INICIO	RECORRIDO O COMETIDO	HORA FINAL	COMBUSTIBLE FINAL	KILOMETRAJE FINAL	FIRMA Y NOMBRE FUNCIONARIO A CARGO	

KILOMETRAJE FINAL DEL M.F.S:	
COMBUSTIBLE FINAL DEL M.F.S:	
RENDIMIENTO DEL VEHICULO	

ORIGINAL

TIMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO.: _____

Impreso en Merce - Ovale



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE**
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO – DEPTO DE OPERACIONES

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

AUTORIZACION
LIBRE TRANSITO DE CAMIONES Y PURAS DE LA COMUNA DE OVALLE, N°

OVALLE, LOS 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

De conformidad con las facultades conferidas por el Art. 23 letra f) de la Ley 18.250 incorporada con el Art. N° 33 de la Ley 21.271, de conformidad de la Ley 18.702 de la Ley 20.200 del Ministerio del Interior, 5993 USO Y CREACION DE UNIDADES DE SERVICIOS MUNICIPALES, en el rango de servicios permitidos de acuerdo a:

SERVICIO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

VEHICULO:

COLOR:	MARCA:
PATENTE:	COMUNA: OVALLE
ROL CONTRALORIA:	N° DECRETO:
CONDICION:	DISTRITO: OVALLE
RUN: 65401004	

NATURALEZA DEL CONDUCTOR:

NOTA: DEBE ESTAR A DISPOSICION DE CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE MANIFIESTE EN LA CIUDAD DE OVALLE.

LOCALIDAD: SECTOR RURAL.

OTRAS AUTORIDADES:

HORARIO: 08:00 a 16:00 HRS

OBSERVACION:
La presente autorización es válida en la medida que el conductor cumpla con los requisitos.

MARCELO TABILO SEPULVEDA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

ELABORADO:
Municipalidad de Operaciones
Común

Anótese.- Comuníquese a Secretaría Municipal, H. Concejo Municipal, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Transparencia y a todos los restantes Departamentos interesados de la Ilustre Municipalidad de Ovalle.- Archívese.-



SERGIO GALLEGUILLOS ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRL/ SGA/ SGA/ RYO/ kvo



CEAUDIO RENTERIA LARRONDO
ALCALDE